



CERTIFICADO N° 006 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la I. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Enero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **"ADQUISICIÓN GRADERÍAS MECANO COMUNA DE IQUIQUE"**, Código BIP 30481231-0, por la cantidad de M\$ 356.591.- con cargo al FNDR de 2017, bajo la modalidad del Of. Circular N° 33 de Dipres, Hacienda.

Se tiene presente que la I. Municipalidad de Iquique, considera diversas iniciativas tendientes a la creación de espacios deportivos, piscinas públicas y centros integrales destinados a acoger actividades recreativas a nivel local. No obstante existe una carencia de escenarios deportivos que acojan espectáculos masivos y que tengan la infraestructura y capacidad para recibir público masivo. Asimismo, que la reposición del estadio Tierra de Campeones apunta al mejoramiento de sus estándares, incluyendo mejoras sustanciales para el público como butacas individuales y techado de graderías.

La habilitación del estadio Cavanca el año 2016 buscó resolver en lo inmediato lo anteriormente señalado. En ese escenario se buscó maximizar el aforo del recinto existente para acoger espectáculos masivos como competencias deportivas, espectáculos musicales, etc, buscando suplir con ello, en parte, el aforo que ofrecía el antiguo estadio Tierra de campeones. El aumento de la capacidad se hizo mediante sistemas modulares de andamios (graderías mecano), armados según necesidades. La capacidad inicial proyectada fue de 2.976 personas, de las cuales 2.224 se ubicarían en estas estructuras provisionales.

Estas estructuras permiten, además, la instalación de cierto tipo de butacas (backless shell seat), sin respaldo, lo que disminuye el ancho requerido para su instalación. Por lo general, una butaca sin respaldo va desde los 25 a 37 cms de ancho, con un distanciamiento a eje de 50 cms (recomendado), dejando un espacio posterior de 40 a 25 cms libres, dependiendo de la butaca a instalar. Esta consideración se hace relevante para aquellos espectáculos que requieran la instalación de butacas para generar palcos para autoridades, o mejorar las comodidades a los espectadores. La colocación de butacas con respaldo genera la pérdida de graderías horizontales, como ocurrió con las ubicadas en el ex estadio Tierra de Campeones, instaladas para la Copa Libertadores de América que el Club Deportes Iquique disputó el año 2012.

Por otra parte, existen una serie de eventos deportivos en los cuales es requisito la habilitación de graderías con butacas individuales para el público, como competencias internacionales o copas de fútbol de carácter sudamericano. Esta disposición limita el uso del equipamiento, a eventos de menor alcance.

El proyecto de adquisición de graderías, optimiza las actuales estructuras mecano, que cumplen la función de tribunas, por nuevas, certificadas, para comodidad de los espectadores. Se resuelve la problemática que da origen al proyecto y que es la adquisición de equipamiento obsoleto en dimensiones, por estructuras adecuadas y confortables, las que podrán ser utilizadas tanto en el estadio Cavanca, como también en otros sectores de la comuna en donde se realizan diversas actividades deportivas y culturales, en las que también se deben cumplir estándares mínimos de confort y seguridad para los asistentes.

Se deja constancia expresa que ha sido especial motivo de aprobación preservar la facultad del Gobierno Regional de Tarapacá, de disponer efectiva y oportunamente del



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

uso de dicho equipamiento-instalaciones, ante requerimientos y respaldo de actividades de concurrencia masiva, aspecto que deberá estipularse y resolverse de un modo general en cláusulas, pactos y acuerdos en el convenio respectivo a celebrar. De la misma manera se tiene presente que la autoridad ejecutiva regional se encuentra facultada para disponer la manera más ágil y expedita de ejecutar el proyecto, lo que incluye el cambio de la unidad ejecutora, considerada en los antecedentes.

La inversión se refleja del siguiente modo:

Fuente	Subt.	ÍTEM	2017 M(\$)	Saldo M(\$)	Total M(\$)
F.N.D.R.	29	04. Mobiliario y otros	356.591	0	356.591
Total			356.591		356.591

Para resolver del modo anterior se han tenido a la vista el Of. Ord. N° 017/2017, del 5 de Enero de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo, de DACOG de dos (2) páginas, del 5 de Enero de 2017, de la Sra. Jefa de la DACOG del GORE; Ficha IDI de MIDESO y Hacienda, Proceso Presupuestario 2017, etapa Ejecución, sin data de ingreso; Anexo 1, Ficha Resumen de dos (2) Páginas, suscrita por el Sr. Alcalde (S) de la I.M. de Iquique, del 4 de Enero de 2017, y antecedentes de detalle justificantes de la inversión de veintinueve (29) páginas, y tenor de aportes y observaciones formuladas en Sala; todos tenidos a la vista y que para todos los efectos se tienen como parte integrante del acuerdo y de la certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales estaban presentes: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; y Haroldo Quinteros Bugueño.

No se registra el voto de los Srs. Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Lautaro Lobos Lara, por ausencia en Sala al instante de la votación del acuerdo.

Conforme.- Iquique, 6 de Enero de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA